

RESOLUCION **0534**NEUQUEN, 30 JUL 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 5577-M/13, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota Nº 168 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 26 de julio del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/06/2013 al 25/07/2013, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$46.333.-);

Que por Decreto Nº 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que a fin de que no sean afectados los beneficiarios con relación a la fecha de cierre del mes laboral, mediante expediente nº 4898-M/13, el 02 de julio del corriente año se suscribe Addenda, modificando la Cláusula Tercera del mencionado Convenio, aprobado mediante Decreto nº 0572 del 04 de julio del 2013;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/06/2013 al 25/07/2013 cuyo detalle se informa a fs. 04:

Que a fs. 18 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo Nº 31;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3º) del Convenio aprobado por Decreto Nº 0572/13 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORÍZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$46.333.), en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

Es copia fdo: Artaza

Sui recretario de Haciendo Sui recretario de Haciendo Secretaria di Economia y riamenda Municipelidadi de Neuguén



detallados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto Nº 0477/13.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente es

Es copia

fdo: Artaza

na modern Bank 200 Mem 200 Sur sporntonia de biscroma Secretario di Economia y risconda Municipalidad de Neuvuen

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1937

Fecha © 8 198 1993